



**Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya**  
**Acta de la Sesión Ordinaria N° 03-2023-CUO**

Siendo las quince horas del jueves 6 de julio de 2023, se reunieron en el campus de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, ubicado en la Av. Paso de los Andes 970, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, los Consejeros: Rafael Fernández Hart, Rector; Joseph Dager Alva, Vicerrector Académico; Juan Miguel Dejo Bendezú, Vicerrector de Investigación; Milagros Lucero Quispe, Directora General de Identidad y Misión; César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Eduardo Vega Luna, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Bernardo Meza Guzmán, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Amelia Alva Arévalo, Directora de la Escuela de Posgrado; Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mercedes Yazmín López Lenci, representante de los docentes; Lisset Melendez Vargas, representante de los estudiantes; y, Esther Guzmán Banda, Secretaria General encargada.

No participó en la sesión por tener compromisos laborales Raschid Rabí Hirata, Director del Programa PRODAC y por temas personales Franco Gonzáles Mejía, representante de los egresados;

Participaron como invitados: Virginia Díaz, (VRI) coordinadora de la Oficina de Análisis e innovación de la producción científica.

**AGENDA:**

- I. Solicitud del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar Grados de Bachiller.
- II. Solicitud del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar Títulos Profesionales.
- III. Solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar Títulos Profesionales.
- IV. Solicitud del Consejo de la Escuela de Posgrado de otorgar Grado Académico de Maestro.
- V. Plazo de presentación de expedientes de grados y títulos al Consejo Universitario
- VI. Informe de la Secretaría General
- VII. Presentación de la Política de Propiedad Intelectual por parte del Vicerrectorado de Investigación
- VIII. Informes del Concurso de Incorporación Docente
- IX. Propuesta de la Secretario General y de la Directora de Identidad y Misión sobre el procedimiento para la elección de los Consejo de Facultad interno

XI. Lectura y aprobación del acta.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**I. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER.**

La Secretaria General informó que recibió del Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas la propuesta de otorgar el grado de Bachiller en Psicología a cuatro egresados.

**ACUERDO N° 1:** Se acordó por unanimidad otorgar el Grado Académico de Bachiller en Psicología a los egresados Alejandro Manuel DEL AGUILA TAMARIZ, Linda Narcise PALOMINO FRANCO, Rodrigo Manuel DIAZ CHUQUIN y Rosa María LOPEZ OLIVA.

**II. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES.**

La Secretaria General informó que recibió del Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas la solicitud para otorgar tres títulos profesionales que su Consejo de Facultad recomienda otorgar, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 23 de mayo de 2023, se aprecia que la bachiller Alejandra de Jesus MANGA JURURO sustentó su tesis denominada "Las tertulias literarias dialógicas y el desarrollo del hábito lector en estudiantes de segundo año de secundaria en una institución educativa de Lima Metropolitana en el 2022", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Sobresaliente; por lo que se recomienda otorgarle el título profesional de Licenciada en Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura.



- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 26 de mayo de 2023, se aprecia que el bachiller Jorge Rodrigo EYZAGUIRRE SCHNAIDERMAN sustentó su tesis denominada "Retroalimentación formativa y tecnologías de la información y la comunicación en estudiantes de secundaria del colegio St. George's College", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Muy Bien; por lo que se recomienda otorgarle el título profesional de Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 17 de mayo de 2023, se aprecia que el bachiller Nino Max Daniel Angel VILLARROEL MORANTE sustentó su tesis denominada "Experiencias de duelo en hijos e hijas de desaparecidos en el Perú", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Sobresaliente; por lo que se recomienda otorgarle el título profesional de Licenciado en Psicología.

**ACUERDO N° 2: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura a la bachiller Alejandra de Jesus MANGA JURURO**

**ACUERDO N° 3: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales al bachiller Jorge Rodrigo EYZAGUIRRE SCHNAIDERMAN**

**ACUERDO N° 4: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciado en Psicología al bachiller Nino Max Daniel Angel VILLARROEL MORANTE**

### III. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES.

La Secretaria General informó que recibió del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales la solicitud para otorgar un título profesional que su Consejo de Facultad recomienda otorgar, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 18 de abril de 2023, se aprecia que el bachiller Santiago Javier DE ORELLANA SANCHEZ sustentó su tesis denominada "Bases para un efectivo reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo a través de la justicia Constitucional Peruana", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Muy Bien; por lo que se recomienda otorgarle el título profesional de Abogado.

**ACUERDO N° 5: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Abogado al bachiller Santiago Javier DE ORELLANA SANCHEZ.**

### IV. SOLICITUD DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE OTORGAR GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO.

La Secretaria General informó que recibió de la Directora de la Escuela de Posgrado presentó la solicitud para otorgar cuatro grados de maestro que el Consejo de la Escuela de Posgrado recomienda otorgar, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 22 de mayo de 2023, se aprecia que Bernabe ANTONIO PARINA sustentó su tesis denominada "Análisis de la gestión de la convivencia escolar en el manejo efectivo de la violencia escolar de una institución educativa pública de Lima Metropolitana" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien; por lo que recomienda otorgarle el grado de maestro en Educación con mención en Políticas Educativas y Gestión Pública.
- Del "Acta de Sustentación del Trabajo de Investigación" suscrita el 19 de junio de 2023, se aprecia que Jose Carlos TORRES MOYA sustentó su trabajo de investigación denominado "Desarrollo de la competencia de pensamiento creativo desde la composición visual a través del curso Fundamentos de diseño en una Universidad Peruana" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Sobresaliente; por lo que recomienda otorgarle el grado de maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 6 de mayo de 2023, se aprecia que Segundo Antonio QUIROZ CASTAÑEDA sustentó su tesis denominada "Efectos de un programa de mindfulness (conciencia plena) en la autoeficacia de docentes de una universidad privada de Lima Metropolitana" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien; por lo que recomienda otorgarle el grado de maestro en Neurociencia y Educación.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 12 de mayo de 2023, se aprecia que Teresa Milushka CAJAHUARINGA PAZ sustentó su tesis denominada "Percepción sobre la práctica docente intercultural, en instituciones educativas del proyecto de Educación Rural Fe y Alegría 44 de la provincia de Quispicanchi-Cusco"



G



obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien; por lo que recomienda otorgarle el grado de maestra en Educación con mención en Diseño y Gestión Curricular.

**ACUERDO N° 6:** Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestro en Educación con mención en Políticas Educativas y Gestión Pública a Bernabe ANTONIO PARINA.

**ACUERDO N° 7:** Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria a Jose Carlos TORRES MOYA.

**ACUERDO N° 8:** Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestro en Neurociencia y Educación a Segundo Antonio QUIROZ CASTAÑEDA.

**ACUERDO N° 9:** Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestro en Educación con mención en Diseño y Gestión Curricular a Teresa Milushka CAJAHUARINGA PAZ.

#### V. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO

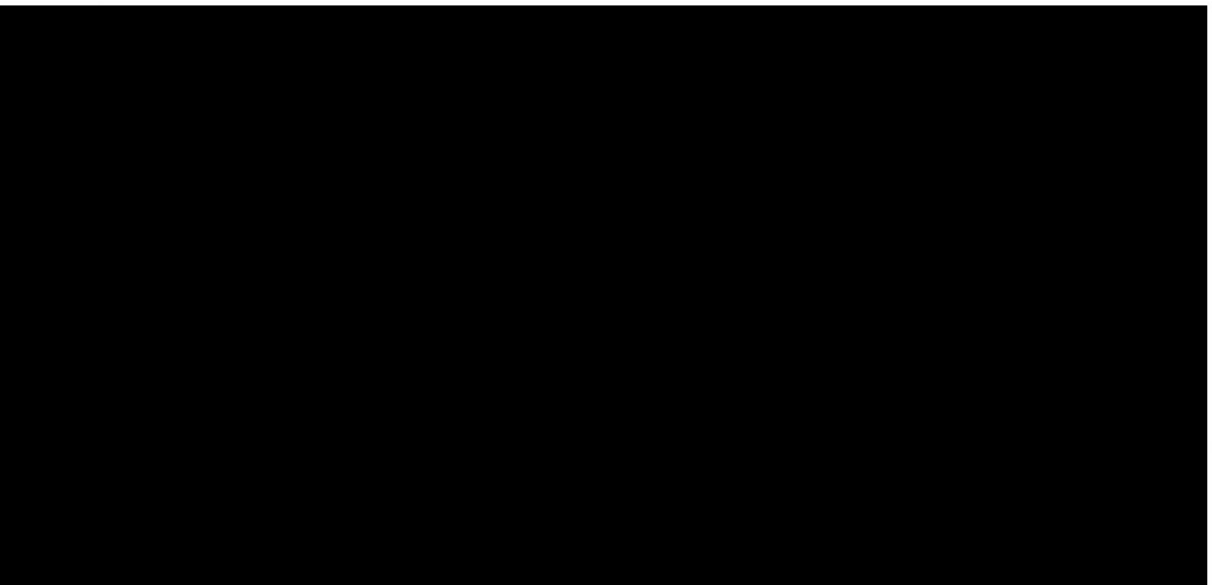
La Secretaría General informó al Consejo Universitario que los expedientes de grados académicos y títulos profesionales a aprobarse durante las sesiones están siendo presentados luego del envío de la agenda, es decir pasados los 5 días hábiles requerido por Reglamento Interno del Consejo Universitario,

Dicha situación genera que la Secretaría General no envíe los expedientes juntamente con la agenda de la sesión del Consejo Universitario, es decir con los 5 días hábiles de anticipación previstos en el Reglamento Interno del Consejo Universitario; teniendo en cuenta que, previo al envío se debe verificar si estos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad;

Los Consejeros recomendaron que, en el caso de los expedientes de grados académicos y títulos profesionales, estos documentos deben ser presentados a la Secretaría General con 7 días hábiles de anticipación para procurar su revisión y posterior envío con la agenda de la sesión;

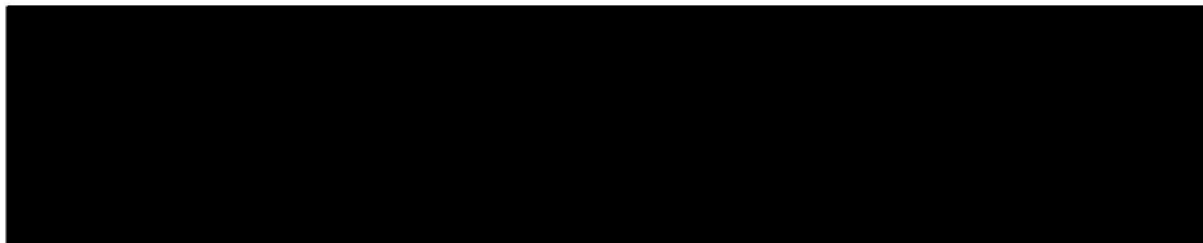
**ACUERDO N° 10:** Se acordó por unanimidad que la entrega de los expedientes de grados y títulos de las Facultades y Escuela de Posgrado al Consejo Universitario se realice siete (7) días hábiles antes de la sesión para ser considerados dentro de la agenda del Consejo.

#### VI. INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL





Se comunicó que, el Oficio en mención alerta sobre la fecha máxima para presentar la solicitud de renovación de licencia. Por lo cual, en atención a las consultas sobre procedimiento de Renovación de Licencia Institucional, SUNEDU nos ha citado para una capacitación presencia al cual asistirá el equipo responsable de la renovación, la Dirección de Calidad y Planeamiento y el Vicerrectorado Académico.



#### VII. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL POR PARTE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación indicó que, debido a las nuevas exigencias en la rama de investigación, tanto académica como tecnológica, se ha visto necesario actualizar la *Política y normativas internas de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad* para responder a esas demandas y; para ello, se tomó como referencia la normativa vigente a nivel nacional e internacional.

Los cambios propuestos por el Vicerrectorado de Investigación a la Política fueron la creación del Comité de Propiedad Intelectual, como órgano consultivo en materia de propiedad intelectual dependiente del VRI; la inclusión de la propiedad intelectual en materia de desarrollo tecnológico y/o industrial y; la inclusión de los derechos patrimoniales de lo que es titular de la UARM y de todo contenido protegido que se haya desarrollado en la universidad y donde se invierta sus recursos y/o tiempo.

**ACUERDO N° 13:** Se acordó por unanimidad aprobar “Política y normativas internas de protección de la propiedad intelectual de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya”, el que en Anexo único forma parte de la presente resolución.

#### VIII. INFORMES DEL CONCURSO DE INCORPORACIÓN DOCENTE

El Vicerrector Académico recordó que en la Sesión Ordinaria N° 06-2022-CUO del 1° de diciembre de 2022, se adoptaron los acuerdos Nos 29 y 30, por los que se acordó convocar a Concurso de Incorporación Docente en el primer semestre del 2023; así como se aprobaron las plazas de incorporación docente a los departamentos de: i) Ciencias Humanas y ii) Ciencias Sociales.

Seguidamente, recordó que en la Sesión Ordinaria N° 01-2023-CUO del 23 de enero de 2023, se adoptó el acuerdo N° 4 por el que se aprobó por unanimidad la conformación del Jurado Calificador para el Concurso de Incorporación Docente 2023.

Además, informó que por Resolución del Vicerrectorado Académico N° 155-2022-UARM-VRA del 20 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases del Concurso de Incorporación Docente 2023 de la Universidad.

Finalmente, la VRA procedió a presentar las actas elaboradas por los Jurados, tras lo cual, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N° 14:** Se aprobó por unanimidad el resultado del Concurso de Incorporación Docente 2023 de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Departamento de Ciencias Humanas) en los términos siguientes:

Nombre	Categoría	Curso
Uriel MONTES SERRANO	Auxiliar	Medios y situaciones de comunicación
María Alejandra TORRES MALDONADO	Auxiliar	TICS aplicados a la educación

**ACUERDO N° 15:** Se aprobó por unanimidad el resultado del Concurso de Incorporación Docente 2023 de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Departamento de Ciencias Sociales) en los términos siguientes:





Nombre	Categoría	Curso
Olympia ICOCHEA	Auxiliar	Teorías del crecimiento y del desarrollo económico
Gloria ARMESTAR	Auxiliar	Garantías reales y comerciales

**ACUERDO N° 16:** Se aprobó por unanimidad aprobar la propuesta de Vicerrectorado Académico de aplazar la aprobación de las plazas de Plan de Negocios I y Ética profesional hasta la próxima sesión.

**ACUERDO N° 17:** Se aprobó por unanimidad declarar desiertas las siguientes plazas que fueron aprobadas por Resolución Rectoral N° 221-2022-UARM-R:

Plaza	Departamento
Diagnóstico y Estrategias de la Comunicación	Departamento de Ciencias Humanas
Fundamentos de Ecología	Departamento de Ciencias Sociales
Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Departamento de Ciencias Sociales

**IX. PROPUESTA DE LA SECRETARIO GENERAL Y DE LA DIRECTORA DE IDENTIDAD Y MISIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJO DE FACULTAD INTERNO**

El Secretario General y la Directora de Identidad y Misión indicaron que el Artículo N° 58 del nuevo Estatuto dispone modificar la conformación de los Consejos de Facultad de la siguiente manera:

*Artículo 58.- Integrantes*

*El Consejo de Facultad está integrado por:*

- a. El Decano, quien lo presidirá*
- b. Un representante de docentes ordinarios elegidos por Docentes de la Facultad;*
- c. Tres representantes de docentes ordinarios que desempeñen la función de Jefe de Carrera o jefe de Departamento en la misma Facultad, elegidos entre ellos;*
- d. Un representante de los estudiantes elegido por sus pares;*
- e. Un representante de los graduados, quien deberá tener el grado de bachiller cualquiera de las carreras profesionales con que cuenta la Facultad.*

*El Consejo de Facultad puede invitar a sus reuniones a otras personas, quienes participan con voz y sin voto. Asimismo, los Jefes de Carreras y Jefes de Departamento que no sean considerados por el literal c, participarán en el Consejo de Facultad con voz y sin voto.*

Se indicó que, el literal c) de dicho artículo señala que *el Consejo de Facultad estará conformado por tres representantes de docentes ordinarios que desempeñen la función de Jefe de Carrera o jefe de Departamento en la misma Facultad, elegidos entre ellos;* debido a dicha disposición se ha visto la necesidad de adecuar tal disposición en el Reglamento Electoral;

Además, los Consejeros consideraron conveniente que para las elecciones 2023-II se podían flexibilizar el requisito de ordinalidad de los docentes, esto debido a que el nuevo Estatuto se encuentra en un periodo de adecuación;

**ACUERDO N° 18:** Se acordó por unanimidad lo siguiente:

**18.1.** Aprobar la inserción de los siguientes Artículos en el Reglamento Electoral las modificaciones al Reglamento Electoral:

*Artículo N° 39: Para la elección de los tres representantes de los Jefes de Carrera y de Departamento ante el Consejo de Facultad, el Comité Electoral convoca a una sesión electoral a los Jefes de carrera y departamento, por cada Facultad.*

*Artículo N° 40: Para la elección de los representantes antes mencionados, el Comité Electoral invita a los Jefes a postularse. En caso de que ninguno de los Jefes se postule, el Comité Electoral elegirá al más antiguo en la condición de ordinario, completando los cargos vacantes en ese orden.*



Q



Artículo N° 41: En caso de que no se cuente con docentes ordinarios suficientes, el Comité Electoral invitará a los Jefes que tengan la condición de contratados a postularse. En caso de que no se cubran las plazas, el Comité Electoral elegirá al representante en el orden siguiente:

- a) Tenga más tiempo laborando en la Universidad Antonio Ruíz de Montoya;
- b) Tenga mayor grado académico;
- c) Tenga más años laborando en la docencia universitaria;
- c) Tenga mayor cantidad de grados académicos;
- d) Ostente el cargo de jefe de Departamento con más docentes; y
- e) Ostente el cargo de Jefe de carrera que tenga más estudiantes matriculados

Artículo N° 42: La función de representante de los Jefes ante el Consejo de Facultad es irrenunciable mientras mantenga el cargo de Jefe de Departamento o de Carrera.

Artículo N° 43: La vacancia en la función de representante de los Jefes de Departamento y de las Carreras ante el Consejo de Facultad es declarada por el Consejo de Facultad respectivo. Una vez declarada la vacancia, el Comité Electoral convoca a la elección de un nuevo representante, dentro de los 30 días naturales posteriores a la declaración de vacancia siguiendo el procedimiento descrito en los artículos precedentes.

Son causales de vacancia las siguientes:

- a) Fallecimiento
- b) Por despido o cese en el cargo de Jefe de Carrera o Departamento
- c) Enfermedad o impedimento físico permanente
- d) Sentencia judicial emitida en última instancia, por delito doloso.
- e) Incumplimiento del Estatuto y de los reglamentos o directivas de la UARM.
- f) Incompatibilidad sobrevenida después de la designación.

La declaración de vacancia solo podrá producirse previo ejercicio del derecho de defensa del afectado. La decisión sobre la materia puede ser apelada ante el Consejo Universitario, que resuelve en última instancia.

Artículo N°44: Si los Jefes de Departamento y Carrera se negasen a participar en las sesiones electorales que convoque el Comité Electoral, éste remitirá a la Secretaría Técnica el informe conteniendo dichos hechos, a efectos de que se inicie el proceso administrativo sancionador correspondiente.

18.2. Suspender la aplicación del literal a) del Artículo N° 34 del Reglamento Electoral aprobado por Resolución Rectoral N° 069-2015-UARM-R para las elecciones 2023-II.



[Redacted content]

[Handwritten signature]



**XI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Rector solicitó a la Secretaría General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y la Secretaría General encargada procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del CU.

Siendo las 17:30 horas del 6 de julio de 2023, se levantó la sesión.

  
Rafael Tito Ignacio Fernandez Hart, SJ  
Rector

  
Esther Royalene Guzmán Banda  
Secretaría General (e)